

INTRODUCCION Y PLAN DE ESTA OBRA.

La verdadera mision del abogado consiste en hacerse ministrar pronta justicia en favor del miserable y del agraviado que le confian su suerte, y como el instrumento de que se valen los tribunales para administrar esta justicia, consiste en los juicios, nadie debe conocer mejor que el abogado los procedimientos de dichos juicios, y hasta los últimos pormenores de que se pueda echar mano para la defensa, pues hemos visto repetidas veces que un trámite que parecia insignificante, dado á tiempo y con oportunidad, basta para echar por tierra al adversario, haciendo fulminar en su contra el fallo solemne de los tribunales. Luego el principal estudio del abogado deberá consistir en la práctica de los juicios.

La verdad es que entre nosotros falta una obra completa, compendiada y propia, para que los cursantes de Derecho puedan estudiar en ella la práctica de los juicios en el foro mexicano; y aunque tenemos muy buenas doctrinas sobre la materia, y muchas leyes sobre administracion de justicia, todas andan diseminadas acá y allá, y por principio de cuentas el estudiante necesita un caudal para hacerse de los libros mas indispensables de su profesion. Hay ademas que observar otra circunstancia, y es que los autores que han escrito sobre Derecho, ó se han ocupado solo de la parte teórica, ó si trataron tambien algo de la práctica, fué con suma estension, y siguiendo un método que no es el mas propio para la enseñanza.

En vista de estas dificultades, concebí el proyecto de escribir una obra que solo tuviera de original el método de ella, y en la que estuviesen reunidas la teórica y la práctica de los juicios con arreglo á nuestro foro, para ahorrar la complicacion y la necesidad de recurrir á multitud de obras estensas y costosas.

Atendidos estos antecedentes, se comprenderá el intento y el plan de esta obra. Las doctrinas que en ella espongo, se fundan en leyes terminantes y vigentes, y cuando éstas faltan, apelo á las opiniones de las mejores autoridades, como el Es-

criche, el Febrero, la Curia Filípica, la obra del Sr. Peña y Peña, sobre práctica forense, el Sala mexicano, y otras obras que tratan muy bien la materia.

El plan que he seguido en este libro es el mas sencillo que pude hallar. El punto capital es el de juicios, y como estos se dividen, en cuanto á los procedimientos, en ordinarios, el ejecutivo, sumarios y sumarísimos, me pareció bien seguir este órden, dividiendo la obra en otros tantos libros; y dando por separado, algunas nociones sobre nuestros códigos y sobre la organizacion y atribuciones de nuestros tribunales, así como aun descripcion de los recursos extraordinarios.

En consecuencia, dividí la materia en seis libros. El primero trata del conocimiento de las leyes en que deben fundarse las decisiones judiciales y las defensas de los litigios, dándose tambien idea de los tribunales mexicanos. El segundo libro trata de los juicios ordinarios; el tercero del juicio ejecutivo, de las tercerías y del concurso de acreedores que vienen las mas veces como incidentes de aquel; el cuarto de los juicios sumarios; el quinto de los juicios sumarísimos y de las providencias precautorias; y el sexto, de los recursos extraordinarios.

Toda la materia de esta obra pertenece á lo civil, pues los juicios criminales exigen un tratado

aparte, así por la estension de lo que puede decirse sobre ellos, como para evitar la confusion que resultaria de mezclar dos materias tan distintas.

Creo que si ha habido mucho atrevimiento por mi parte al cambiar el órden que se ha seguido hasta aquí en la enseñanza de los elementos del Derecho, y si no he conseguido que este cambio sea un nuevo adelanto, soy al ménos acreedor á la indulgencia de mis compañeros, si se atiende al buen fin que llevé en la empresa. Acaso se sienta animado alguno de ellos á mejorar este pequeño esfuerzo con una obra digna de ser presentada en nuestro foro y estudiada en los colegios.

El Autor.